

UN INCIDENTE EN LA FRONTERA MURCIANA CON GRANADA EN 1383

Tres cartas del rey de Granada sobre el incidente de 1383

POR

FERNANDO SUÁREZ BILBAO

La situación en la frontera de Granada había sido difícil hacía ya bastante tiempo. Desde el ascenso al trono de Muhammad V en 1354, Granada se encontraba a la defensiva, procurando mantener el equilibrio con sus dos vecinos más poderosos, el Reino de Castilla y el de Marruecos. Era evidente, la sensación de pesimismo que reinaba en aquella corte, y una buena prueba de ello lo tenemos en los escritos de Ibn al-Jatib, el gran historiador musulmán, quien con claras expresiones de pesimismo definía el futuro del reino Nazarí (1).

En 1370 se había logrado la supresión de las hostilidades, que no podía entenderse desde luego como una auténtica paz. Lo que se acordó el 31 de mayo de 1370 entre Castilla, Fez y Granada era tan sólo una tregua forzada por la difícil situación de Enrique II de Castilla. De vez en cuando grupos de asaltadores de uno y otro bando cruzaban la frontera para cautivar personas y ganados, provocando las consecuentes represalias.

El 21 de agosto de 1379, el maestre de Calatrava por encargo del rey castellano negoció una prórroga de la tregua por cuatro años más, acordándose la restitución de todos los prisioneros que ambos retenían (2).

(1) M. A. LADERO QUESADA, «Granada. Historia de un país islámico (1252-1517)». Madrid 1979, pág. 96 y pág. 128. Fue el propio Ibn al-Jatib quien logró la primera tregua, pero, como buen político que era, comprendió que la pervivencia del Reino no era factible, huyendo a Fez donde tenía toda su fortuna, siendo allí asesinado por orden de Muhammad V en 1373.

(2) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Historia del reinado de Juan I de Castilla». Madrid 1977. Tomo I, pág. 184.



La tregua fue un éxito y durante estos cuatro años las relaciones fueron especialmente correctas. Así pues, antes de que se extinguiera la prórroga, se entablaron nuevas negociaciones. Y no sólo eran buenas las relaciones con Castilla, también parecían tranquilas con Aragón. En el verano de 1382 el maestre de Calatrava, Pedro Muñiz, fue a Granada para firmar un nuevo acuerdo, y el comendador de la Orden de la Merced había conseguido el rescate de los cautivos retenidos en Granada (3).

La frontera parecía tranquila y en orden (4). De pronto en septiembre de 1383, se produjo en la frontera de Murcia un grave incidente. Los vecinos de Lorca, como no obtenían la restitución que esperaban, decidieron adentrarse en el territorio musulmán y tras tomar algunas cabezas de ganado se retiraron. La reacción no se hizo esperar por parte musulmana y a mediados de septiembre tropas de infantería y caballería de Muhammad V se situaron en la frontera y el concejo de Murcia ordenó la movilización general (5).

El adelantado de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo se presentó en Lorca y las tropas granadinas tras capturar a tres infelices que carbonaban se retiraron (6). La situación del reino castellano había mejorado y Juan I parecía más fuerte, por lo que el monarca nazerí consideró que no era más oportuno ir más allá.

La documentación recogida en el Archivo de Simancas nos permite completar bastante la información que hasta ahora teníamos sobre este incidente que he relatado. Se trata de tres cartas del rey de Granada Muhammad V dirigidas directamente a tres personas distintas pero con la intención expresa en dos de ellas de que se hagan llegar al rey.

El primer problema que nos presentan los tres documentos es que no tienen fecha, y por lo tanto la datación que aquí se presenta está fundamentada tan sólo en los datos que aportan. En concreto en los dos últimos es evidente que apareciendo el maestre de Calatrava Pedro Muñiz como interlocutor tenían que ser anteriores a 1385 ya que murió en Aljubarrota. Y por otro lado la titulación del rey no hacía posible otro monarca granadino que no sea Muhammad V «fijo de nuestro señor Abulhagig» (7). Cuentan estas cartas con un elemento de especial importancia y significado a la hora de valorar su autenticidad: las tres cartas tie-

(3) L. SUÁREZ, op. cit., pág. 184. La firma del acuerdo tuvo lugar el 15 de setiembre de 1382, y se encuentra recogida la noticia en el A. M. de Murcia. Actas Capitulares, fol. 59 r-v.

(4) M. A. LADERO, op. cit., pág. 129. Ladero la califica como "la más larga paz que Granada disfrutó nunca en su agitada historia". No cabe duda de que la debilidad de los Trastámara en el trono castellano influyó notablemente en el mantenimiento de tan largo período de paz, imposibilitados de tomar la ofensiva contra Granada.

(5) Según Suárez Fernández la iniciativa del incidente corresponde a Lorca, según aparece en el A. M. de Murcia, fol. 6 r-v. Sin embargo en las cartas del Rey de Granada a Yáñez Fajardo, el adelantado de Murcia no aparece el lugar estando deteriorado el documento en ese punto. A.G.S. Estado Francia. K-1710, fol. 2.

(6) SUÁREZ FERNÁNDEZ, op. cit., pág. 185.

(7) A.G.S. Estado Francia, K. 1710, fol. 2.



nen firma autógrafa en árabe, a parte de ello hay que destacar la escasez de este tipo de documentos procedentes de la corte de Granada con el texto redactado en castellano.

El primero de los documentos nos está relatando el suceso anterior que provocó la reacción de las gentes murcianas. Respondiendo a una carta de Alfonso Yáñez Fajardo, el adelantado de Murcia con autoridad "entre los moros e los christianos" (8), explica el monarca nazarí cómo un año antes, en el verano de 1382 —por tanto antes de que Pedro Muñiz firmara la prórroga de la tregua—, gentes de la Sierra de Segura, en tierras granadinas (9), se adentraron en el reino de Murcia y se llevaron ganado y hombres: "pieça de ganado e omes e hatos e otras muchas cosas" (10). El monarca prosigue indicando cómo se han restituido los ganados que fue posible no quedando en manos de su gente nada de lo que trajeron: "se fiso (todo) quanto se pudo faser e se cobro todo el dicho ganado e se torno que non quedo cosa alguna" (11), y añadiendo como se hizo plena justicia por lo que los cristianos debían de estar plenamente complacidos "e murieron los malos que lo fisieron" (12).

El tono conciliador de toda la carta a Alfonso Yáñez se rompe al final de la misma añadiendo una amenaza de intentar tomarse la compensación por su cuenta haciendo lo propio en tierras granadinas, lo que era una forma corriente de encontrar satisfacción a las demandas "E sy prendas quisieredes faser en esta rason, faser las fareis sin rason e sin derecho e podra ende venir daño e agravio de la una a la otra parte" (13). La imposibilidad de poner fin a los enfrentamientos en la frontera dio lugar, como es bien sabido, a los continuos incidentes fronterizos que en muchas ocasiones, como en este caso, se nos han escapado por falta de documentación pertinente.

Es evidente que si para el adelantado de Murcia la satisfacción dada por la monarquía nazarí podía ser suficiente, no lo era para los habitantes del reino. En concreto de Lorca no lo fue y decidieron tomarse la indemnización por su cuenta, provocando la reacción antes comentada. Hasta diciembre no tenemos noticia del suceso por parte del rey Muhammad: el segundo documento, una carta en contestación a otra que el Maestre de Calatrava, Pedro Muñiz, envió a través de un mensajero, Ali al-Amin.

En su exposición al monarca granadino recalca su explicación de la anterior. Cómo todo el ganado fue restituído, y el que no, fue porque desapareció por el

(8) A.G.S. Estado Francia, K-1710, fol. 2.

(9) El nombre de la villa de donde procedían no figura en documento por rotura en el papel. A.G.S. Estado Francia, K-1710, fol. 2.

(10) A.G.S. Estado. Francia, fol. 2.

(11) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 2.

(12) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 2.

(13) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 2.



camino “e sy alguno dello quedo por tornar fue por lo que fue levado a los moros antes que (el dicho) ganado fuese traydo”, añadiendo cómo se hizo justicia ajusticiando a los que robaron el ganado. Añade otros datos de interés, Muhammad ordenó que si el adelantado (Yáñez Fajardo) tenía alguna demanda concreta que plantear, que la presentara para darle la satisfacción pertinente: “e sy alguna demanda tenia el (dicho) adelantado que la mostrase e darle aqui cumplimiento de todo lo suyo (15)”, reafirmandose posteriormente en su amenaza de la carta anterior. Concluye la carta indicándole al Maestre que la trasmita al rey de Castilla y le dé respuesta “rogamosvos que ge la enbiedes con un vuestro ome e (traiga) su respuesta (16)”.

En la misma fecha de la anterior, 12 de diciembre, envia Muhammad V a Juan I una carta sobre el mismo tema. El monarca se queja al castellano de cómo el maestre de Calatrava le ha escrito numerosas veces para reclamar los ganados que tomaron los moros de Úbeda: “nos ha escrivdo por pieça de veses sobre los ganados que fueron tomados por los moros de los términos de Ubeda”. Añade que tiene noticias de que Juan I había mandado que, sino se entregaba todo lo que tomaron, se tomara por la fuerza: “que enbiastes mandar que synon torna-sen los moros lo que avian fincado de tornar de los dichos ganados que fisiesen prenda por ello” (18).

Muhammad explica posteriormente en la carta cómo su gente tenía excusa para lo que hicieron pues habían sufrido por su parte muchas tropelías de los cristianos, a pesar de lo cual él les pidió que no tomaran la justicia por la fuerza “Rey amigo sabed que lo sufrieron las nuestras gentes de Basça e de los otros lugares de aquellas comarcas seria muy largo de contar... E nos aviendogelo defendido movieronse algunos males e entraron a faser aquellas prendas (19)”. Y añade cómo hizo justicia haciendo matar a los culpables del robo, y cómo no fueron las veinte mil cabezas de ganado las que llegaron a su reino sino tan solo diez y siete mil, como ya indicó en la carta anterior, por lo que no pueden los cristianos reclamar unas cabezas que no tienen.

La fórmula amistosa del documento no puede ocultar la amenaza que se reitera en esta última carta, dejando entrever su debilidad al buscar el acuerdo pero sin que por ello esté dispuesto a que se asalte a su gente: “bien sabedes que siempre vos guardamos la nuestra verdat y amistad que con vos tenemos mas que todos los otros reyes vuestros vesinos esto queriendo e amando la vuestra onrra e porque la nuestra amistad fuese siempre adelante si agora se mueven a faser

(14) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 4.

(15) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 4.

(16) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 4.

(17) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 5.

(18) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 5.

(19) A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 5.



prendas forman movimiento en la tierra de amas partes e sera grant daño” (20). Y finalmente invita a que el monarca castellano que lo que dice es verdad: “que venga a aquellas comarcas uno de vuestros vasallos que mantega derecho e verdat” (21).

Las tres cartas parecen guardar una relación y por eso los destinatarios directos de las mismas van cambiando: primero el adelantado, la autoridad inmediata y en teoría más pertinente; como ello no es suficiente se dirige al maestre de Calatrava más allegado al monarca castellano, y finalmente al propio rey Juan I. Es evidente, y así se dice en los documentos, que las autoridades cristianas, en concreto Yáñez Fajardo, estaban solicitando explicaciones continuamente y las amenazas del monarca nazarí son réplicas de las que debía hacerle el monarca nazarí son réplicas de las que debía hacerle el adelantado temiendo siempre que el incidente se extendiera en un proceso de enfrentamientos continuos.

Por otro lado tan sólo era uno más de los numerosos enfrentamientos fronterizos, parte de una continua dialéctica de réplicas y contrarréplicas que no tenían fin hasta que uno de los dos bandos decidiera no replicar. Sin embargo estas escaramuzas, que más que bélicas deben calificarse como de saqueo, no pueden llevarnos a equivocarnos los términos, pues a pesar de ello la paz, que duró hasta 1384, fue la más larga y permanente de este período en la frontera de Granada. La debilidad del monarca nazarí era evidente, pues con la ruptura de la tregua con motivo del incidente de septiembre de 1383 y dado que Juan I se encontraba sin fuerzas suficientes para repeler un ataque granadino teniendo concentrada su atención y esfuerzos en la guerra con Portugal, no fue capaz de una actuación de suficiente entidad como para colocarle en una posición ventajosa a la hora de la futura negociación.

Ciertamente cuando en primavera Juan I comenzó la campaña de Portugal, en las tierras murcianas cundió la alarma temiendo que fuera la oportunidad que Muhammad V estaba esperando para adueñarse de algunas localidades del reino. Lorea y Murcia lograron que se les dispensase de acudir al cereo de Lisboa, y solicitaron refuerzos a los municipios alicantinos fronterizos, pues si los almogávares moros cruzaban la frontera no se detendrían en tierras castellanas. Para aumentar el clima de tensión Ibn Chafar, el alcaide de Baza, no acudió a la entrevista que Yáñez Fajardo le solicitó para hacer una nueva prórroga de la tregua. Durante el verano la situación se agrió aún más, corrieron rumores de que tropas africanas estaban siendo trasladadas a la península (22). Las confesiones de un cautivo granadino hacia el 10 de agosto de 1384 fueron relevadoras: Muhammad estaba preparando un gran ejército para adueñarse de algunas plazas del

(20) A.G.S. Estado, Francia, K-1710, fol. 5.

(21) A.G.S. Estado, Francia, K-1710, fol. 5.

(22) SUAREZ FERNÁNDEZ, op. cit., pág. 186, según aparece en el acta de sesiones de Murcia del 2 de agosto.



no de Murcia. Había 600 caballos en Vélez y otros tantos en Huéscar preparados para, incluso, alcanzar el reino de Valencia (23).

Juan I, desde Portugal, tomó cartas en el asunto, ordenando al Maestre de Calatrava que obligara al monarca granadino a cumplir los términos de la tregua, mientras organizaba un ejército en Andalucía con fuerzas concejiles para hacerle frente. Muhammad ante esta reacción castellana cambió sus proyectos bélicos y aceptó el restablecimiento de la tregua en octubre de ese año. Parecía una oportunidad de oro para el monarca nazarí que se escapaba entre las manos, pero en su debilidad Juan I era a pesar de todo, un enemigo demasiado grande para Granada.

De todo este "affaire" hubo unos claros beneficiarios, los hidalgos y peones de Murcia, pues gracias a su necesaria presencia en la frontera con Granada no tuvieron que participar en el asedio de Lisboa y por lo tanto no sufrieron la terrible mengua que fue para la hidalguía castellana (24).

Muhammad conservó la paz con Castilla hasta su muerte y será ya en tiempos de su hijo Yusuf II, en 1394, rompiéndose las hostilidades por parte castellana, cuando el maestre de Alcántara, Martín Yáñez, se adentre en la Vega de Granada y sea aniquilado por las tropas de Yusuf, pero eso ya pertenece a otra historia distinta (25).

(23) SUÁREZ, op. cit., pág. 186. Según la sesión del concejo de Murcia del 2 de agosto.

(24) Suárez la califica como "terrible trampa de Lisboa", op. cit., pág. 187.

(25) Ladero Quesada indica que la expedición de Martín Yáñez estaba impregnada de "espíritu de cruzada" y "fanatizado por ciertas profecías". Op. cit., pág. 129.



DOCUMENTOS

Documento 1

1383? agosto s.d. La Alambra

Granada

(Por el rey de Granada. Honrrado cavallero Alfonso Yañes Fajardo alcall en el regno de Murçia entre los moros e los christianos)

(Don) Mahomad fijo de nuestro señor Albulhagig fijo de nuestro señor Ysmael fijo de Naçer por la graçia de Dios rey de (Granada) e de Malaga e de Almeria e de Guadiex e de Ronda e de Basça e de Gibraltar e de todos los sus (terminos) al onrrado cavallero Alfonso Yañes Fajardo alcall del regno de Murçia entre los moros e los christianos (salut) e buena ventura. Fasemosvos saber que vimos una vuestra carta que nos enbiastes por la qual nos fesistes (saber que) puede aver un año que troxieron los nuestros moros de la Sierra de Segura de vesinos de la villa de (roto) pieça de ganado e omes e hatos e otras cosas muchas e que non cobraron dello sy non muy poco (roto) los de Ubeda de su señaal e que nos pidie-des que fuese nuestra merçed que ellos cobrasen lo suyo por (que non) oviese e faser prenda sobrello. Sabed que quanto el dicho ganado que desides fue tray-do que se fiso (todo) quanto se pudo faser e se cobro todo el dicho ganado e se torno, que non cosa alguna e se fiso (conplida) justiçia e murieron los malos que lo fisieron. E sy prendas quisierdes fares en esta rason faser las fareis sin tra-sion e sin derecho e podra ende venir daño e agravio a la una parte e a laotra. Cà a nos non (cumple) faser mas de lo que fesimos sobreeste fecho en aquella sason que acaesçio. Fecha en la nuestra Casa de Granada (roto) días de agosto. ¡La firma autógrafa esta en arabe!

A.G.S. Estado. Francia. K-1710, fol. 2.

Es un documento original en papel. 15,5 × 23 cms.

Documento 2

1383?, diciembre 12, Granada

Don Mahomad fijo de nuestro señor Abulhagig, fijo de nuestro señor Ysmael, fijo de Naçer, por la gracia de Dios rey de (Granada) e de Malaga e de Almeria e de Guadiex e de Ronda e de Basça e de Gibraltar e de todos los sus terminos. Al (muy on)rrado cavallero don Pedro Moñis, maestre de Calatrava, adelantado mayor de la frontera, salud como aquel para quien querriemos (diése) Dios mucha onrra e buena ventura. Fasemosvos saber que vimos la vuestra carta que



nos enbiastes con Ali El emin e (?) la creencia de vuestra parte. E a lo que nos enbiastes desir en rason del ganado ya vos lo enbiamos desir por (falta) es que era tornado e sy alguno dello quedo por tornar fue por lo que fue levado a los moros antes que (el dicho) ganado fuese traydo. E nos avemos fecho justia e escarmiento e muertes de omes por que se atrevieron (a esto) segunt que sabe todo el mundo. E ya fue fablado que se tornase el ganado que tiene el adelantado (falta) de los moros e que lo diesen a los dueños del ganado que les ende menguo e sy alguno demanda tenia el (dicho a)delantado que la mostrase e darle aqui complimiento de todo lo suyo. E sabed maestre que sy sobrello prendas se fassen (falta) que sera movimiento e daño para las dos partes, e non tienen rason nin derecho por ge la faser. E nos sobre (lo dicho) enviamos una nuestra carta para el rey nuestro amigo, rogamosvos que ge la enbiedes con un vuestro ome e (traiga) su respuesta. E otrosi maestre en fecho de Algesira ya lo avemos dicho otras vezes que quando alguno (falta) –mes e fablare en ello el que toviere rason e derecho de la aver que finque por suya. Fecha en la nuestra (casa de) Granada dose dias de desiembre. ¡La firma autografa en árabe!

A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 4.

Es un documento original en papel. Cortado en el margen de 17,5 × 23 cms.

Documento 3

1383? diciembre 12

¡En la carpeta: Al rey de Castilla!

Rey amigo, nos don Mahomad por la gracia de Dios rey de Granada vos enbiamosmucho a saludar como aquel para quien querriemos que Dios diese tanta vida e salud e onrra quanta vos mesmo querriades. Rey amigo fasmus vos saber que el maestre de Calatrava nos ha escrivido por piesça de vezes sobre los ganados que fueron tomados por los moros de los terminados de Ubeda e de aquella comarca, e nos ha enviado desir que vos que enbiastes mandar que synon tornasen los moros lo que avian fincado de tornar de los dichos ganados que fisiesen prenda por ello. Rey amigo sabed que lo que sufrieron las nuestras gentes de Basça e de los otros lugares de aquellas comarcas de las vuestras gentes que serya muy largo de contar e las defendimos todavía que se non moviesen a fser ninguna cosa, e non vaos lo quisimos faser saber en esa rason por la grand priesa que teniades con aquellas gentes vuestros contrarios. E nos aviendogelo defendido movieronse algunos males e entraron a faser aquellas prendas e troxieron aquellos ganados que fueron fasta unas veynte mill cabeças de ganado e tornaronse dellas las dies e syete mill, detovyeron en sy lo otro en lugar de lo que a ellos fue levado. E nos fesimos buscar por los malos que esto se atrevieron



faser e todos quantos pudieron ser avidos fesimos luego matar por que fuesen escarmiento para otros que lo se non atrevan a faser otro tal. E rey amigo bien sabedes que siempre vos guardamos la nuestra verdatr e amistad que con vos tenemos mas que todos los otros reyes vuestros vesinos esto queriendo e amndo la vuestra onrra e porque la nuestra amistad fuese siempre adelant e si agora se muevan a faser prendas forman movimiento en la tierra de amas partes e sera grant daño e faran en ello syn rason ca non tienen porque lo faser e sy queredes saber que es asy fased que venga a aquellas comarcas uno de vuestros vasallos que mantega derecho e verdat e las dos partes e enbiaremos otro de los nuestros e egualaran estos fechos e quitar sea este enojo e roydo a vos e guardar sea la nuestra verdat que entre vos e nos es puesta e firmada. Fecha en la nuestra Casa de Granada dose días de desiembre. ¡Firma autógrafa en árabe!

A.G.S. Estado. Francia, K-1710, fol. 5.

Es un documento original en papel. 17×26,5 cms.

